



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-01-74047 ; en el cual el Ab. Daniel E. Ahumada, Profesor Encargado de la Cátedra de Derecho Notarial II de la Carrera de Notariado, eleva para su aprobación modificaciones para el programa de la materia; y

CONSIDERANDO :

La presentación realizada por el Profesor Daniel E. Ahumada, solicitando se aprueben las modificaciones, dado que se han advertido algunas falencias que necesitan corrección;

Que de la misma se le ha corrido vista a Secretaría Académica, quién habiendo tomado conocimiento, con asesoramiento pedagógico, recomienda su aprobación (fs. 7);

Que la Comisión de Enseñanza, a fs. 8 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar las modificaciones propuestas al Programa de la asignatura **DERECHO NOTARIAL II** de la carrera de Notariado, presentadas por el Profesor Encargado de la cátedra, Ab. **DANIEL E. AHUMADA** .

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y pase a Secretaría Académica, Oficialía Mayor y al Director de la Escuela de Notariado a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.


Ab. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 197/01.-